



## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

### DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS

#### **IMPORTE INSTRUCCIONES A LAS CORPORACIONES Y FUNDACIONES MUNICIPALES QUE SEÑALA, PARA LA PRIMERA ADOPCIÓN DE LA NORMATIVA CONTABLE, APROBADA POR LA RESOLUCIÓN N° 3, DE 2020, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

---

SANTIAGO, 21 de abril de 2026

Esta Contraloría General en virtud de sus facultades constitucionales y legales, especialmente de aquellas establecidas en la ley N° 10.336, que fija su Organización y Atribuciones, y de lo señalado en el dictamen N° E424725, de 2023, de este origen, que precisó que las corporaciones y fundaciones municipales que indica, deberán llevar su contabilidad de conformidad con la resolución N° 3, de 2020, de este origen, que aprueba la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, NICSP CGR para el Sector Municipal -o la que la reemplace-, ha estimado pertinente impartir instrucciones relacionadas con el cumplimiento y aplicación de la citada normativa.

Para tal efecto, se ha preparado el documento denominado “Instructivo de Primera Adopción para Corporaciones y Fundaciones Municipales”, que se adjunta, el cual deberá ser aplicado por esas entidades y cuyo objetivo es establecer la forma en que deberán ajustarse los saldos de las cuentas de Activo, Pasivo y Patrimonio, con el propósito de recoger los cambios que surjan en relación con los métodos de reconocimiento, valorización y revelación de los activos, pasivos y patrimonio en los Estados Financieros.

Por otra parte, atendido que la normativa rige a contar del ejercicio contable 2026, los cambios que se originen con motivo de la primera adopción deberán efectuarse durante este período contable y hasta el 31 de diciembre de 2028, reconociéndose en los Estados Financieros de esos años.

**A LOS(AS) SEÑORES(AS)  
PRESIDENTES(AS) DE CORPORACIONES Y FUNDACIONES MUNICIPALES  
PRESENTE**

Firmado electrónicamente por

Nombre: DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Cargo: CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fecha: 21/04/2026

Código Validación: 1776809143770-ffc90cc6-aef3-4241-b69d-46e53a0d451a

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS

- 2 -

Se hace presente, que el referido instructivo se actualizará con la entrada en vigencia de la resolución N° 1, de 2026, de este origen, que aprueba la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, NICSP CGR para el Sector Público y Municipal, a partir del **1° de enero de 2027**.

Finalmente, cabe señalar que cualquier consulta sobre la materia deberá efectuarse al correo electrónico [nicpsmcorfun@contraloria.cl](mailto:nicpsmcorfun@contraloria.cl).

Saluda atentamente a Ud.,

Dorothy Pérez Gutiérrez  
Contralora General de la República

DISTRIBUCIÓN:

- Todas las Municipalidades del País.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Contralorías Regionales.
- División de Gobiernos Regionales y Municipalidades, de esta Contraloría General.
- División de Fiscalización, de esta Contraloría General.

**Firmado electrónicamente por**

Nombre: DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Cargo: CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fecha: 21/04/2026

Código Validación: 1776809143770-ffc90cc6-aef3-4241-b69d-46e53a0d451a

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>

